

Quarta maravedis.



SELO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y NVEVE.

haber citado a los S.<sup>res</sup> Capitulares Diputados del Común  
y Procuradores Gen.<sup>l</sup> y Person.<sup>ro</sup> para este fin en  
virtud de cédulas mandadas despachar por el S.<sup>or</sup> Con-  
regidor a fin de ver el arancel de comestibles: un R.<sup>l</sup>  
Despacho ampliando a esta Ciudad la Notaria de  
Reynos concedida a Bernardo G.<sup>a</sup> de Mellinas y  
la de Alicante: la carta de pago del producto de la  
sal repartida que se remitió a Murcia: un me-  
morial de D.<sup>o</sup> Rúa Alburquerque sobre los daños  
que causa a su casa la cañería de los sobrantes  
de la fuente de la plaza: otro mem.<sup>l</sup> de varios mo-  
radores del partido de la Escaravuela pidiendo se les  
haga m.<sup>rd</sup> de los terrenos que han ocupado con sus  
casas y resolver si entre los antecedentes que en  
seis del corriente se acordó se entregaran a los Cab.<sup>os</sup>  
Diputados y Personeros para evacuar el informe  
que se les cometió por la Ciudad se incluyen los  
expedientes relativos al repartimiento de Utensi-  
lios y dixeron: que los S.<sup>res</sup> D.<sup>o</sup> Carlo Leon de Salcedo  
y D.<sup>o</sup> Juan Josef Sanchez se hallan aus.<sup>tes</sup> y enfer-  
mos los S.<sup>res</sup> D.<sup>o</sup> Gines Nicolas Moya Ruiz, D.<sup>o</sup>  
Andrés Chico D.<sup>o</sup> Benito de Moya Angeler y D.<sup>o</sup>  
Josef Diego Alburquerque todos Regidores

Arancel.

Visto el arancel de comestibles Acordó la Ciudad  
coaxar los precios señalados en él en la sema-  
na próxima

Notaria de R.  
de Bern.<sup>do</sup> Mellin.

En este Ayuntamiento se ha visto un R.<sup>l</sup> Título de

